



Comunicado de la Señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciada Raquel Caballero de Guevara, ante la alternativa de solución habitacional presentada por el Órgano Ejecutivo el día veinticinco de julio del corriente año, a favor de las familias que conforman la Comunidad El Espino, de Antiguo Cuscatlán.

Que en ejercicio de mi mandato constitucional, he acompañado de manera cercana a las familias de la comunidad El Espino, en el proceso de consecución y determinación efectiva de sus derechos fundamentales, entre tales, la dignidad, vivienda, proyecto de vida, igualdad y no discriminación, verificando desde el mes de julio de dos mil diecisiete, la gestión encomendada al Estado en lo concerniente a la realización progresiva de los derechos humanos del referido asentamiento comunitario, estimando oportuno traer a cuenta que, según lo dispuse por medio de resolución de fecha veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, pronunciada en el expediente LL-0056-2017, exhorté al Órgano Ejecutivo “a continuar con los esfuerzos para la consolidación de una alternativa inclusiva habitacional a favor de las familias de la comunidad El Espino, implementando programas de vivienda que incorporasen los componentes básicos determinantes del derecho fundamental de acceso a la vivienda, con soluciones reales y sostenibles para el aseguramiento de un proyecto de vida digno”.

En ese marco y bajo los estándares del deber de protección y cuidado de los derechos humanos y concibiendo como de ineludible cumplimiento el principio de prioridad, consagrado para el goce pleno de las libertades sustanciales, he instado a las entidades de Gobierno a la adopción de acciones positivas para la materialización de la prerrogativa de inclusión habitacional permanente, encomendando oportunamente a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia “a velar por la protección efectiva del derecho humano de acceso a una vivienda digna, a favor de las familias de la comunidad El Espino, _ valer en forma íntegra lo proveído en sentencia dictada en el amparo 340-2015”.

Así, con motivo de la alternativa habitacional presentada en conjunto por el Señor Secretario de Participación, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia, licenciado Marcos Rodríguez, el Señor Ministro de Obras Públicas, licenciado Eliud Ayala, la Señora Comisionada Presidencial para los Derechos Humanos, licenciada María Silvia Guillén y el Director Ejecutivo del Instituto de Legalización de la Propiedad, licenciado David Henríquez, la que consiste en ofrecer inmueble situado en la misma Finca El Espino, con componentes de legalidad y seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y ante la aceptación por parte de la comunidad, en mi calidad de Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, debo manifestar mi máxima satisfacción por la solución ofrecida, en tanto constituye una reivindicación plena, total y completa de los derechos humanos de la Comunidad El Espino, quienes de esa manera, preservarán su arraigo y vinculación intrínseca con su origen, gozando de la oportunidad de continuar con su proyecto de vida y desarrollo integral.

Por consiguiente, reconozco y celebro la gestión eficaz y positiva de las entidades del Órgano Ejecutivo, en la dignificación de las familias, dando así real aplicación a las obligaciones primarias de respeto, garantía y realización de los derechos humanos, de conformidad a lo prescrito en la normativa internacional de protección de las víctimas de desplazamiento forzado, por todo lo cual, además de concebir con mi mayor beneplácito la alternativa de solución ofrecida, les insto a continuar con el esfuerzo y culminar en el menor tiempo posible, el proceso de reasentamiento a través de acciones especializadas que permitan a la Comunidad El Espino alcanzar el máximo nivel de reparación y aseguramiento de sus derechos y prerrogativas esenciales para una Vida Digna.

San Salvador, 26 de julio de 2018.